

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

44059 MADRID

Edicto.

Doña Yolanda Peña Jiménez, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º 10 de Madrid, anuncia:

Que en el procedimiento concursal n.º 64/2010 referente al concursado Industrias Cárnicas Alarcón, S.A., con CIF n.º A-80417595, por auto de fecha 8 de noviembre de 2010, se ha acordado lo siguiente:

1.- Aprobar la liquidación anticipada formulada por el deudor Industrias Cárnicas Alarcón, S.L.

2.- Declarar finalizada la fase común del presente procedimiento concursal del deudor Industrias Cárnicas Alarcón, S.L.

3.- Abrir la fase de liquidación del concurso a petición del deudor.

4.- Acordar la suspensión de las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio.

5.- Se ha declarado disuelta la concursada Industrias Cárnicas Alarcón, S.L., cesando en su función los administradores que serán sustituidos por la administración concursal

8.- La misma resolución ha acordado la formación de la Sección Sexta de Calificación del mismo.

Dentro de los diez días siguientes a la última publicación de este edicto, que está previsto anunciarlo en el BOE y en el Tablón de Anuncios del Juzgado, cualquier acreedor o persona que acredite interés legítimo, podrá personarse en dicha sección, alegando por escrito cuanto considere relevante para la calificación del concurso como culpable.

Madrid, 8 de noviembre de 2010.- La Secretaria Judicial.

ID: A100091365-1